



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2021-01314

Asunto: Remite.

Se remite a la parte actora a la providencia del 13 de enero del año en curso, en la cual el Despacho le dio trámite a un memorial con igual contenido, ordenando requerir al Director de Tránsito y Transporte de Medellín, con el fin de que indicara al Juzgado el motivo por el cual no se ha pronunciado frente a la orden emitida, consistente en la aprehensión y posterior entrega al acreedor del bien mueble dado en garantía, que se distingue con placas EGM 076, solicitud a la cual dicha entidad allegó respuesta mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2023, en la cual indicó que *"fue puesto en conocimiento del grupo de agentes de tránsito que apoyan la Inspección de Secuestro de Vehículos, en el evento en que cuentan con información relacionada con la posible ubicación y/o circulación frecuente de dicho rodante sería de gran ayuda para poder hacerle seguimiento y lograr su captura"*.

Lo anterior, toda vez que no es posible oficiar a la SIJIN – Policía Nacional, para que realice la captura del vehículo objeto del presente proceso, toda vez que, teniendo en cuenta el factor territorial se comisiona al ente competente de la ciudad donde circula el vehículo, el cual cuenta con las facultades necesarias para reemplazar al secuestre nombrado por este Despacho, además, para allanar y valerse de la Fuerza Pública de ser necesario.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 15 nov 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d24e19894a48016d88cd438de85a70ec1cb1ef2b1bf07d5d11e5d30dff8678**

Documento generado en 14/11/2023 02:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>